



INFORMACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

7 DE NOVIEMBRE DE 2025 | N. 21/2025

CIRCULAR DE LA FGE NÚM. 2/2025

El Fiscal General del Estado ha publicado en el día de hoy la Circular 2/2025, de 7 de noviembre, sobre la audiencia preliminar en el procedimiento abreviado.

Esta Circular, que se adjunta a la presente comunicación, analiza las cuestiones más relevantes relativas a la audiencia preliminar, acto procesal introducido por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, con la finalidad de preparar el juicio oral, decidir sobre la admisión de pruebas, depurar posibles defectos procesales y solventar aquellas cuestiones que impidieran su celebración o que pudieran determinar su suspensión. Constituye, además, un momento procesal en el que las partes pueden instar la finalización anticipada del proceso con el dictado de una sentencia de conformidad.

La Circular también aborda las dos principales novedades introducidas por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, en el régimen de la conformidad, consistentes en la supresión del límite penológico y la preceptiva audiencia previa a la víctima o perjudicado por parte del Ministerio Fiscal cuando se cumplan determinados parámetros.

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO